

AVISO

Radicado 160372023

La Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja - Obando de la Dirección Ambiental Regional Norte

HACE SABER

Que el día 13 de febrero de 2023, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC; solicitud anónima, que daba cuenta de un supuesto movimiento de tierra, sin permiso de la autoridad ambiental, en el predio conocido como "Cantarrana", vereda El Piñal, jurisdicción territorial del municipio de Ulloa, departamento del Valle del Cauca. Radicado No. 160372023.

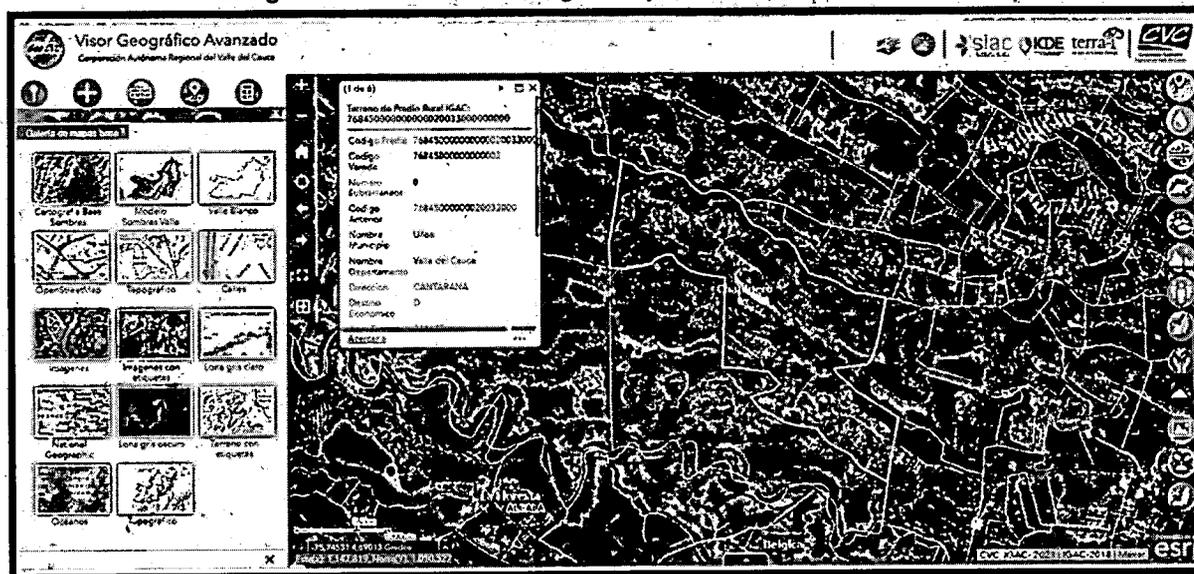
Respecto a lo anterior, me permito informar que funcionarios adscritos a esta Corporación realizaron visita técnica donde se constató lo siguiente:

Vereda El Piñal, predio "Cantarrana", jurisdicción territorial del municipio de Ulloa; departamento del Valle del Cauca.

| Tipo de coordenadas | Coordenadas | Sistema de referencia espacial |
|---------------------|---|--------------------------------|
| Geográficas | 4°41'16.55" Norte 75°44'38.82" Oeste | WGS 1984 |
| Planas | 1.010.284Norte 1.147.952Este | MAGNA COLOMBIA OESTE |

Tabla No.1. Ubicación geográfica del predio

Imagen No 1. Ubicación Geográfica y área del predio Filo Bonito



Fuente: GEOCVC



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5. OBJETIVO:

Atender radicado No. 160372023, relacionado con denuncia anónima por supuesto movimiento de tierra. Vereda El Piñal, jurisdicción territorial del municipio de Ulloa, Valle del Cauca.

6. DESCRIPCIÓN:

El predio mencionado por el denunciante anónimo donde se realizó el presunto movimiento de tierra, se identifica como predio "Cantarrana", según ubicación GPS; se encuentra en la vereda El Piñal, zona rural del municipio de Ulloa, Valle del Cauca.

El predio "Cantarrana", es propiedad del señor Andrés Gómez, identificado con la cedula de ciudadanía No 4.377.404, expedida en el municipio de Armenia Quindío, esta propiedad tiene un área estimada de 341.625m² (34.1 has) o (53.3 plazas), las cuales se encuentran distribuidas en potreros y guaduales (*Guadua angustifolia*).

En el predio "Cantarrana", se realizó la explanación de un área aproximada de 1.5 has, en un terreno con pendientes que van desde el 15% hasta el 80%, el suelo removido en esta intervención corresponde a un descapote de pasto estrella.

El área adecuada está ubicada a una distancia aproximada de 20 metros de la vivienda, allí se conformó un corte cercano a los 60 metros, con corte de talud que va desde los 30 cm, hasta los 2 metros, el corte se realizó en la parte interna de la pendiente, no generando rodadura de material cortado, el cual fue dispuesto sobre el mismo sitio.

Según información del propietario, se pretende realizar la construcción de una porcícola para ciclo completo (Gestación, Cría, Levante, Ceba).

El señor manifestó, no tener conocimiento de los trámites que debía realizar ante la CVC, para la conformación de la explanación, en razón a que el área adecuada corresponde a una zona plana natural y que una vez realizada las obras civiles, procederá a solicitar ante la Corporación los respectivos permisos que demande la CVC, para la ejecución de la actividad porcícola.

En la conformación de este terreno, no hubo aprovechamiento de material forestal, no hay fuentes hídricas superficiales cercanas, en general no se presentó degradación de los recursos naturales.

La mayor parte del predio se encuentra ubicado en un área aceptable, sin figura de conservación, aunque los guaduales se ubican en área aceptable con figura de conservación.

7. OBJECIONES:

No Aplica.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

8. CONCLUSIONES:

En el desarrollo de la visita, no se evidenció ninguna alteración significativa a los recursos naturales, ni al medio ambiente, se recomienda realizar recorridos de control y vigilancia, de manera continua, con el fin de evitar la ocurrencia de daños que puedan causar degradación al entorno.

En oficio enviado al señor ANDRES GOMES, de fecha 11 de enero de 2023, radicado 0771-36842023, se realizó reconvención escrita para que se abstenga de realizar labores que involucren los recursos naturales, sin contar con la autorización de la autoridad ambiental.

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público a través de la cartelera de las oficinas de La Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en el municipio de Cartago, departamento del Valle del Cauca, por el término de cinco (5) días hábiles.


SANDRA PATRICIA ISAZA DUQUE
Coordinador UGC La Vieja - Obando

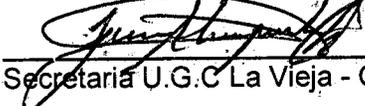
CONSTANCIA DE FIJACION

Este aviso se fija en un lugar público y visible de la oficina de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC con sede en Cartago por un término de cinco (5) días hábiles desde el día de hoy 10 de marzo de 2023


Secretaría U.G.C La Vieja - Obando DAR Norte

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso fue desfijado el día de hoy 17 de marzo de 2023


Secretaría U.G.C La Vieja - Obando DAR Norte

Proyectó y elaboro:
Reviso:

Deivy Johan Marin Salazar. – Técnico Operativo.12.
Sandra Patricia Isaza Duque – Coordinador UGC La Vieja - Obando

